



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la presente acción constitucional fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional.
Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2020-00123-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional que mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2020 excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Ejecutoriado este auto, archívense las diligencias previas las constancias de rigor en el sistema.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8561c0f23c15f1b26fbd39f564026c68d2ec72b00d532d65807a0a0e28a128d3

Documento generado en 26/04/2021 01:59:13 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 070 del 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2020-00123-00
Accionante: Myrian Cecilia Rivera de Camargo
Accionado: Fundación Cardiovascular de Bucaramanga Zona Franca

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>